



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Autoriza actividad optativa - "Del diagnóstico a la planificación terapéutica. Abordaje integral des de la operatoria, periodoncia y endodoncia"

---

VISTO:

Que, por EX-2024-00552542-UNC-ME#FO, se propone una actividad académica optativa para el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que tiene como objetivo integrar conocimientos y habilidades de diferentes áreas de la odontología para realizar un diagnóstico y plan de tratamiento completo integral, reconociendo los factores de riesgo que pueden llevar al desarrollo de la caries dentales y la periodontitis, aplicando correctamente tanto la aparatología específica como el instrumental que se utiliza para realizar el diagnóstico;

Que dicha asignatura cuenta con el visto bueno del Departamento de Patología Bucal, y de Secretaría Académica;

Que no hay objeciones que formular.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad académica optativa que se menciona a continuación, cuyo programa y detalles obran en el EX-2024-00552542-UNC-ME#FO:

- Actividad Optativa: "Del diagnóstico a la planificación terapéutica. Abordaje integral desde la operatoria, periodoncia y endodoncia"
- Docente responsable: Dr. Leonel Angarano
- Docentes Colaboradores: Federico Busleiman, Ada Gudvay, Matilde Usín,

Rubén Magliano, Laura Sandri, Matías Rueda Ceruti, Carolina Rosella, Andreana Filsinger, Leandro Navarro, Milagros Agüero Partyka, Noelia Flores, Alejandra Nieto, Agustín Burdjakian, Juan Ignacio Ramos, Ezequiel Liandro, María Julieta Garofletti y Carolina Villaba.

- Carga horaria: 18 h virtuales y 12 h de trabajo autónomo. Carga horaria total 30 h.
- Días y horario: días miércoles 14, 21, 28 de agosto; 04 y 11 de septiembre. De 17:30 a 20:30 h.
- Cantidad de cursantes: 40 estudiantes máximo - 10 estudiantes mínimo
- Requisitos para la inscripción: Tercer año aprobado o regularizado, y estar regular o cursando Endodoncia, Operatoria y Periodoncia.

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.